



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 211

3 de abril de 2003

V Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución Núm. 1/2003 de la Comisión de Presupuestos y Hacienda**, de fecha 18 de marzo de 2003, sobre Memoria Anual del ejercicio 2002 de la Cámara de Cuentas, relativa al Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio 2001, Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2001, Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid concerniente al ejercicio 2001 e Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid relativo al ejercicio 2000.

24499-24500

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-42/2002 RGEP.299**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto realizar durante el año 2002 el Servicio de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico.

24500-24501

— PE-402/2002 RGE.P.1855. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante la presente Legislatura, en la necrópolis visigoda, ubicada en el ámbito municipal de Villamanrique de Tajo.	24501
— PE-465/2002 RGE.P.2156. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación o prospección arqueológica, durante el año 2002, en el municipio de Villalbilla.	24501
— PE-864/2002 RGE.P.1922 (Transformada de PCOC-149/2002 RGE.P.1922). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas prioritarias que tiene previsto desarrollar la Consejería de Las Artes, durante el año 2002, en materia de prospecciones e investigaciones arqueológicas.	24501-24502
— PE-1027/2002 RGE.P.3582. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo un inventario de los relojes de torres de iglesias existentes en la región de Madrid, con la finalidad de conocer su estado de conservación a la hora de planificar futuras actuaciones.	24502
— PE-1125/2002 RGE.P.3815. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de historiadores de arte que prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico, especificando a qué dependencia están adscritos.	24502
— PE-1258/2002 RGE.P.4770. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre cursos y actuaciones formativas, especificando el calendario y el lugar de celebración, que tiene previsto realizar, durante el año 2002, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de herramientas ofimáticas.	24502-24503
— PE-1282/2002 RGE.P.4796. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2002, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de talleres de cómic para jóvenes, especificando las bibliotecas en que hayan tenido o esté previsto que tengan lugar dichas actuaciones.	24503
— PE-1305/2002 RGE.P.4823. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre catas, prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, hasta el final de la presente Legislatura, en el municipio de Villamanta.	24503-24504
— PE-1307/2002 RGE.P.4825. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos y dotaciones de fondos que tiene previsto prestar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas a la Biblioteca Municipal de Villarejo de Salvanés.	24504

— PE-1310/2002 RGEP.4845. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre participación que ha tenido la Comunidad de Madrid en el desarrollo del Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico (1998-2002).	24504-24505
— PE-1375/2002 RGEP.5118. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Las Artes, de ampliar las rutas de los bibliobuses a fin de que puedan alcanzar a una población más amplia, especialmente en las zonas rurales.	24505
— PE-1380/2002 RGEP.5165. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Las Artes, de llevar a cabo alguna actuación dentro del programa Arte Joven 2003, en colaboración o coordinación con la Consejería de Educación.	24505-24506
— PE-1383/2002 RGEP.5169. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas, iniciativas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas dirigidas a la dinamización lectora y a la captación de nuevos públicos en los municipios de menos de 10.000 habitantes, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	24506
— PE-1387/2002 RGEP.5173. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación arqueológica, hasta el final de la presente Legislatura, en la zona arqueológica denominada Los Granados, ubicada en el término municipal de Fuenlabrada.	24506-24507
— PE-1408/2002 RGEP.5219. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo catas, prospecciones o actuaciones arqueológicas en las terrazas del Manzanares, concretamente en el término municipal de Getafe.	24507
— PE-1418/2002 RGEP.5276. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyo o previsión de apoyar, por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, el denominado Museo de la Mariposa, que se encuentra ubicado en Aranjuez.	24507
— PE-1425/2002 RGEP.5315. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para desarrollar el artículo 12 de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	24507-24508
— PE-1452/2002 RGEP.5353. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para apoyar a la Biblioteca Pública Menéndez Pelayo.	24508

— PE-1453/2002 RGEF.5355. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Comunidad de Madrid, de rehabilitar el denominado Hospital del Santo Ángel de la Guarda, construido en 1941 y que se ubica en el término municipal de Navacerrada, dado el profundo deterioro que sufre en sus dependencias.	24508
— PE-1454/2002 RGEF.5356. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre uso a que tiene previsto destinar el denominado Hospital Ángel de la Guarda de Navacerrada, que pertenece a la Comunidad de Madrid.	24508-24509
— PE-1480/2002 RGEF.4304 (Transformada de PCOP-319/2002 RGEF.4304). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de restaurar el antiguo Hospital de San Carlos, que se ubica en el municipio de Aranjuez, especificando los usos a que vaya a ser destinado una vez concluida la restauración.	24509-24510
— PE-1483/2002 RGEF.4473 (Transformada de PCOP-338/2002 RGEF.4473). De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS-P, al Gobierno, sobre conocimiento de las consecuencias que tienen para futuras adopciones los retrasos del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF) a la hora de enviar los informes de seguimiento que los países de origen exigen, una vez llegados los niños a su hogar en España, en los procesos de adopción internacional.	24510-24512
— PE-1484/2002 RGEF.4475 (Transformada de PCOP-340/2002 RGEF.4475). Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merece la labor desarrollada por la Agencia de Desarrollo del Sur y la Agencia de Desarrollo del Corredor del Henares en el tiempo transcurrido de la actual Legislatura.	24512-24513
— PE-1492/2002 RGEF.5142 (Transformada de PCOP-395/2002 RGEF.5142). De la Diputada Sra. Oller Sánchez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes para apoyar las actuaciones y divulgar la existencia del Museo de Escultura al Aire Libre, ubicado en Leganés.	24513
— PE-1496/2002 RGEF.5238 (Transformada de PCOP-402/2002 RGEF.5238). De la Diputada Sra. Fernández-Fontecha Torres, del GPP, al Gobierno, sobre objetivos del Convenio recientemente firmado entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para el impulso de la Red Madrileña de Ciudades Saludables.	24514-24515
— PE-1504/2002 RGEF.3843 (Transformada de PCOC-260/2002 RGEF.3843). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y proyectos que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Las Artes para apoyar a las Galerías de Arte existentes en la región de Madrid.	24515
— PE-1512/2002 RGEF.4011 (Transformada de PCOC-271/2002 RGEF.4011). De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación actual del procedimiento de infracción que la Comisión Europea tiene abierto contra el estado español con respecto al Real Decreto 341/1999, Reglamento de Incendios de la Comunidad de Madrid.	24515-24516

— PE-1524/2002 RGEP.4053 (Transformada de PCOC-283/2002 RGEP.4053) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones, planes y proyectos que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Las Artes en materia de fomento y participación en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional.	24516-24517
— PE-1546/2002 RGEP.4187 (Transformada de PCOC-325/2002 RGEP.4187) . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones de difusión de los artistas plásticos y visuales que se están realizando por la Consejería de Las Artes desde el ámbito de las exposiciones.	24517-24518
— PE-1549/2002 RGEP.4190 (Transformada de PCOC-328/2002 RGEP.4190) . De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre exposiciones que va a realizar la Consejería de Las Artes hasta final del presente año (2002).	24518-24519
— PE-1573/2002 RGEP.4487 (Transformada de PCOC-366/2002 RGEP.4487) . Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2002, en materia de declarar de interés regional a museos y colecciones ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. .	24519-24520
— PE-1597/2002 RGEP.5043 (Transformada de PCOC-408/2002 RGEP.5043) . Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos que pretende conseguir el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) con la edición de la revista Madrid-Sierra Norte.	24520
 5. OTROS DOCUMENTOS	
 5.4 RÉGIMEN INTERIOR	
— Calendario Laboral de la Asamblea de Madrid para el año 2003 . Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 25 de marzo de 2003, por la que se aprueba el Calendario Laboral de la Asamblea de Madrid para el año 2003.	24521-24523
 5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES	
— Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid . Rectificación de error publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 207, de 13 de marzo de 2003, páginas 23917, 23940 y 23944, en la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid.	24523

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2003 —

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE FISCALIZACIÓN REALIZADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2003, ha aprobado en relación con la Memoria Anual del ejercicio 2002 con el Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio 2001, el Informe de Fiscalización de las Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2001, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid concerniente al ejercicio 2001 y el Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid relativo al ejercicio 2000, aprobados por el Consejo de la Cámara de Cuentas el día 30 de diciembre de 2002, las siguientes

RESOLUCIONES

Primera.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción por el hecho de que en la fiscalización realizada por la Cámara de Cuentas de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2001 no se hayan detectado diferencias significativas y por tanto se haya declarado la fiabilidad y exactitud de las Cuentas.

Segunda.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque el saldo presupuestario

ajustado, de acuerdo a los criterios de contabilidad presupuestaria, aplicados por la Cámara de Cuentas, sea de un superávit de 78.979 millones de pesetas.

Tercera.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción por el grado de ejecución de los gastos de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid a nivel de obligación reconocida en el ejercicio 2001, ha sido del 93 por ciento.

Cuarta.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque el importe de las obligaciones reconocidas ajustadas, realizadas por la Administración General de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2001 y sus Organismos Autónomos hayan ascendido a 1.061.885 millones de pesetas, suponiendo un incremento del 21 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Quinta.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque los derechos reconocidos ajustados en el Estado de Ingresos, de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2001, hayan ascendido a 1.140.864 millones de pesetas, representando un 31 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Sexta.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque el grado de ejecución de los ingresos en el ejercicio 2001 haya sido del 99 por ciento.

Séptima.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque el saldo de Tesorería del Ejercicio 2001 haya sido de un superávit de 27.120 millones de pesetas.

Octava.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque el número de modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2001 ha sido reducido respecto al ejercicio anterior.

Novena.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción porque por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid se hayan atendido observaciones y recomendaciones de la Cámara de Cuentas, de ejercicios anteriores en la realización de determinadas operaciones contables, entre las que cabe destacar:

- La contabilización de los rendimientos del IAE.

- La ausencia de discrepancias en la contabilización de ingresos correspondientes a P.I.E.

- La mejora de las actuaciones y operaciones de conciliación bancaria de las cuentas operativas sobre las que la Cámara de Cuentas ya no ha detectado incidencias.

Décima.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción por el hecho de que en la contratación administrativa, a lo largo del ejercicio 2001 se hayan adjudicado a través de formas que promueven la publicidad y la concurrencia (concurso y subasta) el 95 por ciento de los importes contratados.

Undécima.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción por el hecho de que en materia de contratación administrativa, se haya adjudicado a través del procedimiento negociado tan sólo el 4 por ciento los importes contratados.

Duodécima.- La Asamblea de Madrid muestra su satisfacción por el hecho de que se haya adjudicado a través de subasta el 27 por ciento de los contratos a los que les es de aplicación.

Décimo Tercera.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que evite utilizar requisitos de solvencia técnica o profesional

como criterios objetivos de adjudicación, salvo que se trate de criterios relativos a la mayor solvencia técnica o profesional, en sus diversas manifestaciones, que exceda de la exigida como requisito de capacidad para contratar con la Administración y siempre que resulte conveniente para los intereses públicos, para la ejecución del contrato y su ponderación no sea significativa respecto a la puntuación total, justificándose debidamente en el expediente.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2003.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2003.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PE-42/2002 RGEP.299

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto realizar durante el año 2002 el Servicio de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico.

RESPUESTA

Durante el año 2002, la Dirección General de Patrimonio Histórico puso en marcha la Subcomisión Regional de Arqueología, Paleontología y Etnografía, cuya primera reunión tuvo lugar el día 30 de enero de 2003. Esta Subcomisión tiene su origen en lo establecido en el artículo 10 del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, que regulaba la composición, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Además, se elaboraron diversos convenios de intervención en el patrimonio arqueológico.

Finalmente, se actualizó la Carta Arqueológica, y se volcaron los datos que contiene en un sistema informático que pronto permitirá apreciar las actuaciones realizadas en la Comunidad de Madrid.

PE-402/2002 RGE.P.1855

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante la presente Legislatura, en la necrópolis visigoda, ubicada en el ámbito municipal de Villamanrique de Tajo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto en principio llevar a cabo durante la presente Legislatura actuaciones arqueológicas en la necrópolis visigoda ubicada en Villamanrique de Tajo.

PE-465/2002 RGE.P.2156

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación o prospección arqueológica, durante el año 2002, en el municipio de Villalbilla.

RESPUESTA

Las actuaciones realizadas en el término municipal de Villalba durante el año 2002 corresponden a normas subsidiarias que afectan al sector R-9, informes referidos a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y a la Casa Consistorial y Parroquial, y actividades en el sector 8.

PE-864/2002 RGE.P.1922**(Transformada de PCOC-149/2002 RGE.P.1922)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas prioritarias que tiene previsto desarrollar la Consejería de Las Artes, durante el año 2002, en materia de prospecciones e investigaciones arqueológicas.

RESPUESTA

La Consejería de Las Artes, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico, inició durante el año 2002 la creación de infraestructuras que permitieran una labor de tipo preventivo a la hora de controlar el crecimiento urbanístico e industrial en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

A fin de conseguir ese objetivo, continúan hoy por hoy los trabajos de actualización e informatización de la Carta Arqueológica, así como la emisión de informes que concreten las medidas

de protección establecidas en los documentos de planeamiento y medio ambiente existentes.

———— **PE-1027/2002 RGEP.3582** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo un inventario de los relojes de torres de iglesias existentes en la región de Madrid, con la finalidad de conocer su estado de conservación a la hora de planificar futuras actuaciones.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico tiene previsto inventariar los relojes de torre existentes en la Comunidad de Madrid, dando así cumplimiento a lo establecido respecto a la protección de patrimonio histórico por la Ley 10/1998, de 9 de julio.

A tal fin, se están realizando actualmente, las labores previas de sistematización de los trabajos de campo ya cubiertos. Esta sistematización consiste básicamente en el diseño de una ficha que recoge todos los aspectos relativos al bien inventariado: localización, titularidad, datos históricos y técnicos, documentación gráfica, etc. Se cuenta con el asesoramiento de especialistas en este patrimonio tan específico para optimizar la información que debe figurar en las fichas.

La información relativa al estado de conservación de las piezas permitirá establecer las prioridades de intervención en este patrimonio. Algunos ejemplos recientes de restauración corresponden a los relojes de la Real Casa de Correos y del Colegio de los Escolapios de Getafe.

———— **PE-1125/2002 RGEP.3815** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de historiadores de arte que prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico, especificando a qué dependencia están adscritos.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico tiene a su servicio cinco historiadores del arte, de los cuales cuatro pertenecen al Servicio de Inventarios y Documentación, y uno al Servicio de Protección del Patrimonio Mueble e Inmueble.

———— **PE-1258/2002 RGEP.4770** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre cursos y actuaciones formativas, especificando el calendario y el lugar de celebración, que tiene previsto realizar, durante el año 2002, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de herramientas ofimáticas.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas ha realizado y realizará los cursos y acciones formativas en materia de herramientas ofimática que se relacionan a continuación. Estos cursos se imparten en los cuatro trimestres del año y el lugar de celebración de los mismos tiene lugar en la c/ Embajadores, 181.

CURSOS	Nº
WORDPERFECT	17
ACCESS	12
EXCELL	6
WORD	8
Maquetación y diseño de publicaciones	2
Gestión integrada herramientas ofimáticas: MICROSOFT OFICCE 2000	10
Gestión integrada herramientas ofimáticas	3
PARADOX	6
PRESENTATIONS	1
Ofimática integral para secretarias y auxiliares administrativos	16
Ofimática integral. OFFICE	6
Búsqueda y explotación de información a través de Internet	19
Lenguaje HTM y JAVASCRIPT	3
PARADOX: TABLAS MÚLTIPLES	4
SIEF GASTOS	4
SIEF INGRESOS	1
SICA. Módulo II	1
SICA. Módulo III	1
SICA. Módulo IV	1
GLIS	1
Ofimática Integral-Especializada	1
QUATTRO PRO	4
Diseño de páginas WEB	1
POWER POINT	1

CURSOS	Nº
Diseño y publicación de sitios WEB multimedia	1
Producción de una publicación electrónica	1
PHOTOSHOP y FREEHAND para publicaciones	1
Aplicación "DEPO" (Depósito Legal)	8
TOTAL PLAZAS	140

————— **PE-1282/2002 RGEF.4796** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2002, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de talleres de cómic para jóvenes, especificando las bibliotecas en que hayan tenido o esté previsto que tengan lugar dichas actuaciones.

RESPUESTA

A lo largo de 2002 la Biblioteca Pública del Distrito de Vallecas ha ofrecido entre sus actividades un taller de creación de cómics para jóvenes, de periodicidad semanal.

Este taller continúa en el año 2003, y podría extenderse a otros centros bibliotecarios, dependiendo de la demanda de los usuarios.

————— **PE-1305/2002 RGEF.4823** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre catas, prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto

realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, hasta el final de la presente Legislatura, en el municipio de Villamanta.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto en principio, dentro de su política de excavaciones arqueológicas para la presente Legislatura, realizar excavaciones o prospecciones programadas en Villamanta. En todo caso, se llevarán a cabo las requeridas por movimientos de tierra en obras que afecten a yacimientos controlados, a zonas del municipio recogidas en los correspondientes documentos de planeamiento como áreas de protección arqueológica, o a zonas declaradas o incoadas como Bien de Interés Cultural.

———— PE-1307/2002 RGEP.4825 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos y dotaciones de fondos que tiene previsto prestar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas a la Biblioteca Municipal de Villarejo de Salvanés.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas tiene previsto destinar las siguientes ayudas a la Biblioteca Municipal de Villarejo de Salvanés en el año 2003:

- Fondos bibliográficos: la biblioteca municipal va a recibir en el año 2003 lotes de incremento de libros y materiales audiovisuales, completamente procesados, por un valor de 4.181 euros

Asimismo, Villarejo de Salvanés podrá solicitar, como el resto de los municipios de la región, las siguientes ayudas anuales, de próxima convocatoria:

1.- Subvenciones para equipamiento. En el año 2002 se concedió a este municipio una subvención por importe de 9.000 euros para adquisición de equipos informáticos para la sección de multimedia de la Biblioteca Municipal.

2.- Actividades de fomento de la lectura: Además de atender sus peticiones de subvención, una vez que la Orden de convocatoria sea publicada, la biblioteca puede participar en las campañas que cada año promueve el Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro, como Bibliotecas por la Convivencia o la Muestra del Libro Infantil y Juvenil, que visitará este municipio en la primera quincena de diciembre de 2003.

———— PE-1310/2002 RGEP.4845 ————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre participación que ha tenido la Comunidad de Madrid en el desarrollo del Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico (1998-2002).

RESPUESTA

Se adjunta a continuación la información recibida por esta Dirección General a la pregunta de referencia arriba indicada.

La Comunidad de Madrid carece de competencias en relación con la Comisión Europea de cara a la participación en el Programa Marco de I+D. No obstante, desde la Comunidad de Madrid se

han realizado múltiples actividades dirigidas a dar a conocer a las empresas e investigadores madrileños las iniciativas comunitarias y a facilitar su participación.

A modo de ejemplo, señalar la presencia en la Oficina de Bruselas de la Comunidad de Madrid de un delegado, cuyo único objetivo es atender a los temas de innovación y desarrollo. Igualmente, se dispone de una página web, en la que se han recibido 50.000 visitas durante el año pasado, dirigida a informar sobre el Programa Marco I+D.

Por último, destacar la realización de jornadas de promoción. Durante el año pasado se realizaron doce jornadas en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Cámara de Comercio con 1.600 participantes.

En lo que se refiere a la participación directa de la Administración Regional, la Dirección General de Investigación es líder y participa en seis proyectos europeos, siendo la región española que más retornos consigue en el Programa Innovation.

En lo que se refiere a los datos de la participación de las empresas e investigadores en el V Programa Marco, de acuerdo con las fuentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de los 14.960.000.000 € que tiene este programa, España ha conseguido el 6% de retorno global, correspondiéndole a la Comunidad de Madrid el 39,2% de esta cantidad.

————— **PE-1375/2002 RGEF.5118** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Las Artes, de ampliar las rutas de los bibliobuses a fin de que puedan alcanzar a una población más

amplia, especialmente en las zonas rurales.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, a través del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro, está procediendo al estudio de las actuales rutas de los bibliobuses, con vistas a una próxima reorganización.

La apertura de nuevas bibliotecas municipales y centros de lectura y el establecimiento y desarrollo de nuevos núcleos de población hacen necesaria esta reorganización, con la que se pretende ofrecer un mejor servicio, fundamentalmente a aquellos sectores de la población que no cuentan en la proximidad de su domicilio o lugar de trabajo o estudio con un punto fijo de servicio bibliotecario.

————— **PE-1380/2002 RGEF.5165** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Las Artes, de llevar a cabo alguna actuación dentro del programa Arte Joven 2003, en colaboración o coordinación con la Consejería de Educación.

RESPUESTA

Si bien uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Las Artes en materia de Artes Plásticas y Exposiciones es la promoción y difusión del arte contemporáneo y de los creadores actuales, el apoyo fundamental a los jóvenes creadores entra de lleno en el ámbito competencial de la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Juventud.

No obstante, la Consejería de Las Artes viene desarrollando actuaciones de colaboración con la Consejería de Educación, que se concretan, entre otras, en:

- Apoyo a jóvenes artistas cuyos inicios estuvieron vinculados al Centro de Arte Joven, gestionado por la Dirección General de Juventud, mediante la participación en proyectos colectivos que se incluyen en la programación de exposiciones de la Consejería de Las Artes, bien en las salas que gestiona o bien en las salas que integran la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid.

Entre los proyectos más recientes que han contado con artistas seleccionados en alguna de las ediciones del Programa Arte Joven, cabe destacar: Madrid al Descubierta y Nudos.

- Difusión de las actividades y exposiciones promovidas por la Dirección General de Juventud y por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

————— **PE-1383/2002 RGEP.5169** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas, iniciativas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas dirigidas a la dinamización lectora y a la captación de nuevos públicos en los municipios de menos de 10.000 habitantes, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los municipios madrileños de menos de

10.000 habitantes suelen ser los principales beneficiarios de las subvenciones convocadas por la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de fomento de la lectura. Como ejemplo, podemos citar la convocatoria del pasado año (Orden 64/2002, de 8 de febrero), en que el 62% de los proyectos subvencionados correspondían a municipios con estas características.

Además, muchos de estos municipios participan en la Muestra del Libro Infantil y Juvenil, que organiza el Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, exposición itinerante que cada año recorre los pueblos de la región.

————— **PE-1387/2002 RGEP.5173** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación arqueológica, hasta el final de la presente Legislatura, en la zona arqueológica denominada Los Granados, ubicada en el término municipal de Fuenlabrada.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto realizar actuaciones arqueológicas en la zona de Los Granados, en Fuenlabrada, salvo las que se lleven a cabo con motivo de obras previamente autorizadas por la citada Dirección General.

En 1987, durante la elaboración de la Carta Arqueológica para el municipio de Fuenlabrada, se documentó un gran yacimiento -ocho hectáreas de extensión-, atribuido a la Edad del Hierro y Romana, y a la época medieval cristiana e islámica.

Existe para el lugar un procedimiento de incoación como Bien de Interés Cultural en la categoría de zona arqueológica (Resolución de 28 de diciembre de 1990, BOCM de fecha 28/06/1991), aún no sustanciado en declaración, y además la zona está incluida en los documentos de planeamiento del municipio como área de protección arqueológica A y B.

————— **PE-1408/2002 RGEP.5219** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo catas, prospecciones o actuaciones arqueológicas en las terrazas del Manzanares, concretamente en el término municipal de Getafe.

RESPUESTA

Durante la presente legislatura, la Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto realizar actuaciones arqueológicas en las terrazas del Manzanares (Getafe), salvo las que impliquen obras o aperturas de nuevos frentes de explotación para la extracción de áridos.

El Servicio de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico de la citada Dirección General acaba de evacuar informe sobre la ampliación de un nuevo arenero, en el que se preceptúa la necesidad de realizar una prospección arqueológica de cobertura total, así como la realización de sondeos arqueológicos en los terrenos afectados por el proyecto.

Además, actualmente se llevan a cabo otras actuaciones arqueológicas -prospecciones, sondeos, control de movimientos de tierra, excavaciones en yacimientos paleolíticos y de la

Edad del Bronce-, debido a la concreción de los proyectos de construcción de infraestructuras (AVE, M-50, gasoductos, colectores, etc.) y nuevas urbanizaciones que afectan a las terrazas del río Manzanares en el término municipal que nos ocupa.

————— **PE-1418/2002 RGEP.5276** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyo o previsión de apoyar, por la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, el denominado Museo de la Mariposa, que se encuentra ubicado en Aranjuez.

RESPUESTA

Está prevista en Aranjuez la realización de un Centro de Educación Ambiental que aún no se ha puesto en marcha. Dentro de este Centro, gestionado por la Fundación Aranjuez Natural, está proyectado que exista un mariposario.

Es por tanto un proyecto aún no definido en su totalidad. La Ley 9/1999 de Museos de la Comunidad de Madrid define claramente lo que es un Museo o una colección. Si este futuro mariposario cumple los requisitos exigidos por la Ley y presenta interés para la Comunidad de Madrid, podrá optar a las subvenciones para el fomento de la actividad museística, en concreto, a las destinadas a Entidades sin ánimo de lucro.

————— **PE-1425/2002 RGEP.5315** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para desarrollar el artículo 12 de la Ley

4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En este momento se está preparando un borrador del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1452/2002 RGEP.5353 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para apoyar a la Biblioteca Pública Menéndez Pelayo.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas llevará a cabo, a lo largo de 2003, las siguientes medidas para apoyar a la Biblioteca Pública Menéndez Pelayo, ubicada en el Distrito de Salamanca:

1.- Colecciones. Los fondos de esta biblioteca se acrecientan de manera regular a lo largo de todo el año, sin que aún pueda cuantificarse el número de volúmenes que ingresará en 2003. En el transcurso de 2002 sus fondos se vieron incrementados en 2.302 volúmenes.

Como novedad puede señalarse que desde el mes de febrero de 2003 se incluyen documentos audiovisuales (VHS, DVD, CD-audio y CD-ROM) entre sus fondos de préstamo, que están teniendo gran aceptación entre los usuarios.

2.- Actividades de animación a la lectura. La biblioteca ofrece una programación regular de cuentacuentos con periodicidad mensual, que responde a las necesidades de la biblioteca, tanto por la demanda del público, como por la infraestructura de la biblioteca. Asimismo, se organizan exposiciones bibliográficas para el público adulto e infantil.

3.- Recursos humanos. Esta prevista la ampliación de la plantilla de la biblioteca mediante la creación de una plaza de auxiliar de control e información en turno de tarde.

———— PE-1453/2002 RGEP.5355 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Comunidad de Madrid, de rehabilitar el denominado Hospital del Santo Ángel de la Guarda, construido en 1941 y que se ubica en el término municipal de Navacerrada, dado el profundo deterioro que sufre en sus dependencias.

RESPUESTA

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid continúa con las obras iniciadas, para la rehabilitación de los edificios existentes.

———— PE-1454/2002 RGEP.5356 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre uso a que tiene previsto destinar el denominado Hospital Ángel de la Guarda de Navacerrada, que pertenece a la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta Escrita de referencia, se informa que el Consorcio creado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navacerrada tiene prevista la construcción, puesta en marcha y gestión de una Escuela de Hostelería en la Barranca, Navacerrada (Madrid).

———— PE-1480/2002 RGEP.4304 ————

(Transformada de PCOP-319/2002 RGEP.4304)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de restaurar el antiguo Hospital de San Carlos, que se ubica en el municipio de Aranjuez, especificando los usos a que vaya a ser destinado una vez concluida la restauración.

RESPUESTA

Efectivamente se tiene pensado restaurar el antiguo hospital de San Carlos.

A este efecto y desde que la propiedad corresponde al Patrimonio del Estado se siguen negociaciones para la adquisición por la Comunidad de Madrid.

Se ha elaborado un Plan de Actuación, para la rehabilitación del antiguo hospital. Los datos más importantes de este Plan son los siguientes:

— Propuesta de rehabilitación.

El edificio se acondicionará y rehabilitará para centro hotelero y de convenciones. Se podrán desarrollar aproximadamente unas 40 habitaciones dobles, diversas salas polivalentes de restaurantes y/o reuniones, así como una sala de conferencias con servicios independientes del hotel (vestíbulo, servicios, ropero, etc.) propios.

La distribución aproximada y por plantas es la siguiente:

USOS	PLANTAS(m ²)					
	Sótano 1	Sótano	Baja	Primera	Segunda	Total
Espacios Públicos		150	450	220	55	875
Salones		540	460			1.000
Habitaciones			475	475	100	1.050
Zonas Verdes		(350)	(850)			(1.200)
Zonas Uso Interno	670	450	180	180	30	1.510
Sup. útil total	670	1.140	1.565	875	185	4.435

La obra de restauración que se lleve a cabo en el edificio, deberá mantener y ser respetuosa con la morfología del mismo, tratando de recuperar el estado original.

Posible aparición de nuevos volúmenes edificados en patios, por cuestiones de programas o necesidades propias del funcionamiento del hotel, controlando la solución arquitectónica y estructural que se adopte, así como su encuentro con los elementos originales del edificio.

Es factible la creación de una planta sótano, que permita desarrollar las funciones de almacén, cocinas, lavanderías y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento hotelero.

— Escuela Taller.

Se está trabajando en la preparación de una Escuela Taller, que podría coordinar el propio Ayuntamiento con el Instituto Madrileño para la Formación, con fondos de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos que se persiguen con la realización de esta Escuela Taller, son los siguientes:

- Consolidación de los elementos para evitar un mayor deterioro.
- Mantenimiento de las instalaciones existentes.
- Preparación para la ejecución de las futuras intervenciones.

———— PE-1483/2002 RGEP.4473 ————

(Transformada de PCOP-338/2002 RGEP.4473)

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS-P, al Gobierno, sobre conocimiento de las consecuencias que tienen para futuras adopciones los retrasos del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF) a la hora de enviar los informes de seguimiento que los países de origen exigen, una vez llegados los niños a su hogar en España, en los procesos de adopción internacional.

RESPUESTA

En principio, los posibles retrasos con los que lleguen al país de origen los informes de seguimiento de los 3.370 menores adoptados internacionalmente en la Comunidad de Madrid no han tenido hasta ahora consecuencias para futuras adopciones.

Es cierto que en octubre de 2001, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales recibió una comunicación oficial del Centro Chino de Adopciones en la que se comunicaba que "El centro chino de adopciones ha decidido suspender la recepción de expedientes remitidos desde las autoridades públicas españolas desde el 1 de diciembre (...) Sólo después de que hayan recibido los informes de seguimiento de las menores adoptadas en 1999 y 2000, informarán sobre la admisión de nuevas solicitudes de adopción, una vez analizados los informes de seguimiento".

Para el Instituto Madrileño del Menor y la Familia esta noticia constituyó una sorpresa, ya que en la Comunidad de Madrid los casos de demora en el envío de informes de seguimiento a China eran mínimos, habiéndose estimado que afectaba a una quincena de casos (sobre un total de 221

niñas chinas adoptadas en 1998, 1999 y 2000);¹ seguimientos que fueron realizados durante el mismo mes de noviembre en que fueron requeridos.

Posteriormente, el Centro Chino de Adopciones aclaró la auténtica naturaleza del problema, que no era el retraso en la recepción de algunos seguimientos, sino que la cantidad de solicitudes de adopción en China es tan desmedida que incluso supera las posibilidades del país del mundo en el que más niños se adoptan. Ello hizo que durante 2002 se tuviera que fijar unos cupos de tramitación por países, según la estadística de los años anteriores, para limitar en lo posible una demanda desorbitada. En la actualidad, se ha podido volver a unas cifras de tramitación similares a las de 2001, con un 10% de incremento respecto a aquella cantidad.

Debe informarse también que los representantes del Centro Chino de Adopciones realizaron una visita a nuestra Comunidad en Julio de 2002, tuvieron encuentros con las familias adoptantes y reuniones de trabajo con nuestra administración, y regresaron gratísimamente impresionados del trabajo que se hace en la Comunidad de Madrid y en España respecto a la adopción internacional, lo que se concretó incluso en un aumento del cupo de expedientes de adopción.

Recientemente, se ha producido de nuevo, una alarma respecto a los informes de seguimiento; esta vez en Rusia. Con buen criterio, en dicho país se está intentando poner orden en cuanto al elevado número de intermediarios de diversa condición y variopinta cualificación que ofrecen sus servicios en el campo de la adopción internacional, sin que se conozcan muy bien ni sus antecedentes

ni sus resultados. De ahí que se quiera condicionar la posibilidad de que continúen trabajando en el futuro a la constatación de que se cumplen los protocolos de seguimiento post adoptivo. Este énfasis en los informes de seguimiento, por suerte, contribuirá a hacer desaparecer a alguno de estos intermediarios de cuestionable actuación.

En cuanto a los seguimientos de los menores adoptados en Madrid, tanto las ECAIS a través de las que se ha tramitado la adopción, como el correspondiente Departamento del Instituto Madrileño del Menor y la Familia realizan estos informes de seguimiento. Sin embargo, no debe engañarse nadie respecto a que no vayan a producirse problemas o demoras en los envíos.

En primer lugar, porque hay familias que han decidido no hacerlos o que no dan importancia a no hacerlos. En unos casos se trata por su insatisfacción con el proceso de la adopción, o con la intervención de la ECAI, o con la actuación de las administraciones del país de origen o del país de acogida, o porque lo perciben como un mero trámite burocrático y consideran que su compromiso escrito no les vincula (y no existe ley alguna que obligue a un padre a prestarse a una entrevista de seguimiento de su relación con sus hijos).

En segundo lugar, porque aunque se hayan dispuesto medios extraordinarios y se hayan incrementado los equipos que realizan estos seguimientos dada la elevada cantidad de casos, existe una gran cantidad de variables que condicionan el calendario de envío:

1º Cuando se aproxima la fecha del seguimiento la familia pide cita.

2º Son recibidos por el técnico correspondiente y tiene lugar la entrevista

¹ En el 98: 43 casos. En el 99: 62 casos. En el 2000: 116 casos.

de seguimiento.

3º El técnico elabora el informe.

4º Es remitido a la familia para su traducción jurada.

5º La familia lo devuelve cuando está traducido.

6º Se envía, según los casos, a la correspondiente legalización o apostilla internacional.

7º Finalmente es enviado a la dirección oficial que consta en el expediente (que no siempre resulta ser correcta).

El Departamento de Adopciones del Instituto Madrileño del Menor y la Familia cuenta con un equipo de cinco psicólogos que reciben a las familias y realizan los informes de seguimiento según el protocolo del país de origen. Ante la previsión de posibles efectos para futuras adopciones, las propias ECAIS madrileñas han intensificado el ritmo de presentación de los informes de seguimiento para que no se les pueda reprochar retrasos en su envío al país de origen de los menores.

El año pasado, una ECAI manifestó que existían 37 casos de adopciones cuyos informes de seguimiento se habían demorado. Una vez analizados los datos, se pudo comprobar que dentro de tal cifra se agrupaban indistintamente:

- Los casos de familias que por su disconformidad con las actuaciones de la ECAI exigen que sus informes de seguimiento sean enviados directamente

de administración a administración, sin pasar por la entidad colaboradora.

- Los casos en que alguno de los 8 informes de seguimiento de un país se había enviado, por error, directamente al país sin pasar por la ECAI.

- Los casos en que, al haberse producido retrasos, se habían agrupado en un sólo informe los seguimientos de dos intervalos distintos.

- Los casos de familias reticentes que posponen o aplazan seguimientos.

En cualquier caso, se van a incrementar los esfuerzos por mantener actualizados los seguimientos de esta gran cantidad de niños que cada año se integran en familias madrileñas. Pero debe dejarse claro que hasta el momento, y salvo las dos excepciones comentadas (China en 2001 y Rusia con las adopciones sin ECAI, países que han hecho consideraciones a nivel nacional), las autoridades de origen de los niños no han expresado a la administración madrileña protestas o preocupaciones por esta cuestión.

————— PE-1484/2002 RGEP.4475 —————

(Transformada de PCOP-340/2002 RGEP.4475)

Del Diputado Sr. Echegoyen Vera, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merece la labor desarrollada por la Agencia de Desarrollo del Sur y la Agencia de Desarrollo del Corredor del Henares en el tiempo transcurrido de la actual Legislatura.

RESPUESTA

La labor desarrollada por las Agencias para el Desarrollo del Sur y del Corredor del Henares merece una valoración positiva, toda vez que la misma ha respondido plenamente a los objetivos que presidieron su creación, y que aparecen recogidos en los Decretos 147/1997 y 148/1997, de 18 de noviembre.

Las competencias de las Agencias se extienden a la coordinación, al apoyo técnico y de gestión, y a la realización de estudios correspondientes a todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la promoción de sus respectivas zonas.

El objetivo final, por tanto, no es otro que alcanzar en la zona Sur y del Corredor del Henares, el equilibrio territorial y el desarrollo armónico de los municipios comprendidos en estas demarcaciones. Las actuaciones desarrolladas por las Agencias están colaborando de manera activa y directa a la consecución, por parte de estas corporaciones, de una convergencia real y efectiva con el resto de municipios que integran la Comunidad de Madrid.

————— **PE-1492/2002 RGEP.5142** —————

(Transformada de PCOP-395/2002 RGEP.5142)

De la Diputada Sra. Oller Sánchez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Las Artes para apoyar las actuaciones y divulgar la existencia del Museo de Escultura al Aire Libre, ubicado en Leganés.

RESPUESTA

El Museo de Escultura al Aire Libre de Leganés es de titularidad municipal, creado en 1984 y formado por una colección de esculturas de

autores contemporáneos distribuidas por varios espacios urbanos del municipio. Un certamen anual de escultura convocado por el Ayuntamiento nutre esta colección.

La Consejería de Las Artes presta su apoyo y colaboración a este Museo a través de la línea de subvenciones destinadas a municipios para el fomento de la actividad museística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, referido al fomento y participación de la Comunidad de Madrid en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional.

Estas subvenciones se convocan desde el año 2000, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. El Ayuntamiento de Leganés se acogió a esta convocatoria y, mediante la Orden 1160/2001 de resolución de esta convocatoria, consiguió una subvención de 1.000.000 de pesetas para la elaboración de la página Web del Museo Arte en la Calle, dentro de la partida destinada a estudio, inventario y divulgación de fondos museísticos.

El Servicio Regional de Museos y Exposiciones, además de ofrecer el asesoramiento técnico, científico y organizativo, ha mantenido diversos contactos con el centro para su inclusión en la Estadística de Museos, elaborada en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Igualmente, se está elaborando un censo de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid por parte de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas con carácter previo a la creación del Registro de Museos y Colecciones reconocidos por la Comunidad de Madrid.

Su efecto es el reconocimiento oficial por

parte de la Comunidad, su inclusión en el mapa museístico de la región y requisito indispensable para la declaración de interés regional.

———— **PE-1496/2002 RGEF.5238** ————

(Transformada de PCOP-402/2002 RGEF.5238)

De la Diputada Sra. Fernández-Fontecha Torres, del GPP, al Gobierno, sobre objetivos del Convenio recientemente firmado entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para el impulso de la Red Madrileña de Ciudades Saludables.

RESPUESTA

En los últimos años, y a nivel global, muchas ciudades han sufrido un grave deterioro en su medio ambiente, debido a los cambios experimentados por su estructura laboral y residencial. Este deterioro de la calidad de vida urbana, origina una patología particular que requiere soluciones propias, especialmente en lo que se refiere a problemas de salud.

En la actualidad, más del 50% de la población mundial vive en entornos urbanos, algunos de ellos con graves problemas de salubridad física y social. Por esta razón, la organización mundial de la salud (OMS), ha impulsado los programas de promoción de la salud a nivel local, y la formación en su seno del movimiento de ciudades saludables.

En Madrid, este movimiento ha cristalizado en el nacimiento de la Red Madrileña de Ciudades Saludables, un movimiento municipalista que agrupa a 32 municipios de nuestra Comunidad, de tamaño dispar, pero que agrupa a más de 4.200.000 personas, el 80% de la población de nuestra Región.

El objetivo de esta Red constituye facilitar la comunicación entre los municipios y el intercambio de experiencias en materia de protección de la salud, con el fin de elaborar diagnósticos de situación, y desarrollar y poner en marcha planes municipales para la promoción de la salud y la creación de entornos físicos y sociales saludables, mediante políticas sectoriales adaptativas y flexibles ante los cambios del contexto urbano.

La Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid ya impulsaban conjuntamente el programa de ciudades saludables, pero se ha considerado apropiado dotar de un mecanismo estable a esa colaboración. Por este motivo ambas instituciones suscribieron un convenio el pasado 27 de noviembre, válido por un año y prorrogable tácitamente, para colaborar conjuntamente, en apoyo del desarrollo y ejecución de las acciones concretas de la red.

El convenio marco firmado con la Federación de Municipios de Madrid, obliga a la Comunidad a copresidir el consejo rector de la red madrileña, para apoyar su fortalecimiento, y a proporcionar un coordinador técnico que informe y asesore, que se coordine con los servicios centrales de la Consejería y mantenga contactos con proyectos similares de otras comunidades autónomas, para lograr los objetivos de la red.

La Consejería publicará documentación técnica y material divulgativo e informativo de la red, y colaborará con las ciudades que soliciten desarrollar modelos de promoción de la salud. La Dirección General de Salud Pública, priorizará en convenios y subvenciones a los municipios que soliciten la realización de planes municipales de salud. Esta línea de colaboración, abierta a través del convenio, pretende incrementar todavía más el número de municipios que forman parte de la red, y a lograr, junto con la participación ciudadana,

ciudades que ofrezcan un espacio más amable y propicio, que permita el desarrollo de una vida plena, y la mejora del estado de salud de todos nuestros ciudadanos.

————— **PE-1504/2002 RGEF.3843** —————

(Transformada de PCOC-260/2002 RGEF.3843)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas, iniciativas, planes y proyectos que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Las Artes para apoyar a las Galerías de Arte existentes en la región de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Las Artes, que tiene entre sus objetivos dentro del ámbito de las artes plásticas el apoyo a la creación contemporánea, promueve y participa en proyectos expositivos de ámbito internacional, dentro de los cauces institucionales que le son propios. En este sentido, organiza y produce exposiciones colectivas de artistas plásticos y visuales actuales, con las que pretende tanto la promoción y difusión de un elevado número de artistas, como mostrar a un amplio público la diversidad de tendencias, soportes y lenguajes artísticos contemporáneos.

Y como Institución Pública vinculada a la cultura, debe atender y servir el interés general y desarrollar proyectos que contribuyan al acercamiento y difusión de la cultura a los ciudadanos.

En este sentido, el apoyo al sector de las galerías, como entidades privadas, que tienen entre otras una finalidad lucrativa y comercial, no debe proceder tanto de la Consejería de Las Artes, que

asume otro tipo de competencias, cuanto de otros órganos de la Administración estatal o autonómica que tengan entre sus competencias temas de fomento y promoción de actividades económicas.

No obstante, la Consejería de Las Artes realiza un apoyo indirecto a las galerías a través de la promoción y difusión de los artistas, que están representados por galerías ubicadas en la región, así como a través de una política de adquisiciones de fotografía y estampa contemporáneas, mediante la compra de obras que se realiza a diferentes galerías radicadas también en Madrid.

————— **PE-1512/2002 RGEF.4011** —————

(Transformada de PCOC-271/2002 RGEF.4011)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación actual del procedimiento de infracción que la Comisión Europea tiene abierto contra el estado español con respecto al Real Decreto 341/1999, Reglamento de Incendios de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Con fecha de 21 de febrero de 2001 se recibió carta de emplazamiento por parte la Comisión Europea, motivada por la omisión del tramite preceptivo de comunicación a la misma de la aprobación y publicación del Decreto 341/1999 de 23 de diciembre por el que se aprobaba el Reglamento de Prevención de incendios de la Comunidad de Madrid. La carta de emplazamiento fue contestada el 29 de marzo de 2001, informando que con el fin de proceder a subsanar la omisión producida se tramitaría un nuevo texto que vendría a sustituir al anterior, remitiéndose asimismo un cronograma de actuaciones dirigida a la elaboración de un nuevo texto y a su notificación a las autoridades comunitarias.

De acuerdo con los compromisos contraídos con la Comisión Europea relativos al cumplimiento de esta obligación de notificar el nuevo texto de reglamento, el 5 de Julio de 2002 fue remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores por parte de esta Dirección General un nuevo texto del Proyecto de reglamento de prevención de incendios de la Comunidad de Madrid.

La Comisión envió acuse de recibo de dicho proyecto el 26 de julio de 2002, empezando a contar desde dicha fecha el plazo de statu quo de tres meses que establece el artículo 9.1 de la Directiva 34/98, recogido también en artículo 5.2 del Decreto 244/2000 de 16 de noviembre de la Comunidad de Madrid.

Dicho plazo expiraba el 28 de octubre de 2002, habiéndose recibido en esa misma fecha un Dictamen razonado por parte de la Comisión Europea, en la cual se realizan observaciones de tipo técnico dirigidas a sugerir cambios en el texto proyecto del proyecto de reglamento con objeto de su adaptación a la normativa comunitaria, comunicando asimismo la extensión del período de statu quo hasta el 27 de enero 2003.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 244/2000 de 16 de noviembre de la Comunidad de Madrid remitió dicho dictamen a la Consejería de Medio Ambiente competente en el tema objeto del proyecto.

La Consejería de Medio Ambiente envió una carta de contestación al dictamen razonado y un nuevo proyecto de reglamento modificado según las instrucciones de la Comisión Europea, que fue remitido por esta Dirección General a través del Ministerio de Asuntos Exteriores a la Comisión Europea el 13 de diciembre de 2002.

El 3 de marzo de 2003, la Comisión Europea a través del Ministerio de Asuntos Exteriores ha enviado un mensaje, en el cual hace constar que la contestación dada al dictamen razonado y el nuevo texto del reglamento enviado el 13/12/2002 son satisfactorios pudiéndose proceder a su adopción.

————— **PE-1524/2002 RGEF.4053** —————

(Transformada de PCOC-283/2002 RGEF.4053)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas, actuaciones, planes y proyectos que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Las Artes en materia de fomento y participación en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional.

RESPUESTA

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, establece, en su artículo 8, el fomento y participación de la Comunidad de Madrid en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional, declarando mediante Decreto de interés regional, a museos y colecciones que tengan una especial significación para el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Además, fomentará la creación, remodelación, ampliación e incremento de los fondos de los museos y colecciones de interés regional que no sean de su titularidad, en especial aquellos que se integren en el Sistema Regional de Museos de la Comunidad de Madrid.

La mayor iniciativa que la Consejería de Las Artes está realizando para fomentar la creación y el desarrollo de los museos y colecciones de interés regional es la convocatoria anual, desde el año 2000, de subvenciones para el fomento de la actividad museística para museos y colecciones

municipales, de conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, convocadas por primera vez en el año 2001. Estas líneas de subvención tendrán continuidad en el futuro.

La creación de la Comisión Regional de Museos, mediante el Decreto 19/2001, de 8 de febrero como órgano consultivo de la Administración Regional para asesorar e informar sobre cuantos asuntos estén relacionados con el sistema de museos y colecciones de la Comunidad de Madrid y con los programas de planificación, desarrollo y difusión museística es otra vía para el fomento de estas instituciones, ya que una de sus funciones es informar sobre la declaración de interés regional de museos y colecciones.

Además, la próxima publicación de un directorio de todos los museos y colecciones ubicados en la Comunidad de Madrid será fundamental para obtener un amplio panorama de la realidad museística existente.

Esta publicación permitirá el análisis y selección de centros que cumplen las condiciones establecidas por la Ley para ser considerados museo o colección, y proceder a su inscripción en el Registro de Museos y Colecciones y en el Mapa museístico de la Comunidad de Madrid y, en su caso, a la declaración de interés regional para su posterior integración en el Sistema Regional de Museos.

————— **PE-1546/2002 RGEP.4187** —————

(Transformada de PCOC-325/2002 RGEP.4187)

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones de difusión de los artistas plásticos y visuales que se están

realizando por la Consejería de Las Artes desde el ámbito de las exposiciones.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, que tiene entre sus competencias la programación y gestión de las exposiciones de la Consejería de Las Artes, realiza una labor de difusión de los artistas y de la creación contemporánea que se encuentra implícita dentro de su propio ámbito competencial.

En este sentido, las actuaciones de difusión desarrolladas se dirigen tanto al público general y especializado como a los medios de comunicación, a través de:

- Puesta en marcha y desarrollo de una programación de exposiciones en las dos salas que gestiona: sala Alcalá 31 y sala Canal de Isabel II, con una media de cinco exposiciones por año en cada uno de estos espacios. Se trata de exposiciones colectivas, con la única excepción de las dedicadas a los Premios de Fotografía de la Comunidad de Madrid; ello supone la difusión de un elevado número de artistas plásticos y visuales, cuya media puede situarse en algo más de cien artistas por año.
- Incorporación a la programación de exposiciones itinerantes de la Comunidad de Madrid, Red Itiner, de exposiciones colectivas de artistas contemporáneos y de una exposición anual de promoción de artistas plásticos de la Comunidad de Madrid.
- Organización de la exposición Canal Abierto, en el marco de las Jornadas de

Estudio de la Imagen Comunidad de Madrid, que posibilitan la participación y difusión de la obra de jóvenes autores que están iniciando su trayectoria artística.

- Instalación de stand en prestigiosos foros y festivales artísticos, como la Feria Internacional de Arte Contemporáneo, ARCO y el Salón Internacional del Grabado y Ediciones Contemporáneas, ESTAMPA, entre cuyos objetivos se encuentra la promoción y difusión del arte contemporáneo y su proyección internacional.

La presencia institucional de la Consejería de Las Artes ha consolidado, una línea que apuesta por mostrar en las sucesivas ediciones de dichas ferias una selección de las últimas adquisiciones de sus colecciones de fotografía y estampa, respectivamente. De este modo, contribuye, por una parte, a la difusión de sus colecciones y, por otra, a la promoción y difusión de los artistas y sus creaciones.

- Edición y distribución de catálogos bilingües de las exposiciones realizadas, que recogen diferentes estudios de especialistas en arte contemporáneo sobre la temática que plantea la exposición, así como biografía y documentación sobre los artistas participantes y sus obras.

- Edición y distribución gratuita de carteles y otros materiales publicitarios que muestran una selección de la obra de los artistas que forman parte de las colecciones de arte contemporáneo (fotografía y estampa) que la Consejería de Las Artes viene formando.

- Desarrollo de campañas publicitarias de las exposiciones programadas en diferentes medios de la prensa escrita.

- Organización de ruedas de prensa/visitas guiadas a las exposiciones con la participación tanto del comisario de la muestra como de los artistas que pueden estar presentes. Obviamente, ello supone una labor de difusión entre los medios de comunicación que a su vez implica la difusión entre los ciudadanos.

- Difusión en Internet, a través de la página web de la Consejería de Las Artes.

————— PE-1549/2002 RGE.4190 —————

(Transformada de PCOC-328/2002 RGE.4190)

De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Gobierno, sobre exposiciones que va a realizar la Consejería de Las Artes hasta final del presente año (2002).

RESPUESTA

Las exposiciones programadas para el segundo semestre del 2002 son:

- Madrid al descubierto. Una propuesta multidisciplinar del arte madrileño de los 90: exposición inaugural del nuevo espacio de Alcalá 31, que explora, a partir de la obra de dieciseis artistas madrileños de nacimiento o adopción, la multiplicidad y heterogeneidad de las propuestas artísticas de los últimos años.

- La jeunesse. La edad más bella,

organizada en la sala del Canal de Isabel II. Exposición colectiva de artistas de distintas procedencias, cuyos trabajos abordan desde distintas perspectivas el mundo de la juventud. Se enmarca en el contexto de un ambicioso proyecto promovido por el Ministerio de Cultura francés.

- La memoria construida. Ramón Masats: la muestra se celebra en el Canal de Isabel II con motivo de la concesión del Premio de Fotografía Comunidad de Madrid en su segunda edición.

- 10 miradas: muestra el trabajo de diez fotógrafos desarrollado específicamente para la exposición inaugural de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina. Las imágenes plasman la particular visión de cada fotógrafo en torno al mundo del libro, las bibliotecas, etc.

- Selección de fondos de la colección de estampa contemporánea de la Consejería de Las Artes, pequeño espacio expositivo instalado en el Pabellón de la Casa de Campo con motivo de la X edición del Salón Internacional del Grabado y Ediciones de Arte Contemporáneo.

- Dentro de la programación de la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid, Red Itiner, en las salas de exposiciones municipales que integran dicha red han tenido lugar, las siguientes: Estampa española contemporánea. Fondos de la colección de estampa de la Consejería de Las Artes (con una itinerancia hasta finalizar el 2002 en Tres Cantos, Arganda, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón, Mejorada del Campo y

Parla); La Ecociudad, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente (San Martín de Valdeiglesias, Pinto, Alcobendas y El Álamo); Cien años de literatura infantil (San Sebastián de los Reyes, Parla, Villaviciosa de Odón, Valdemorillo, Getafe y Collado Mediano); Dibuja para compartir (Alpedrete, El Álamo, Navalcarnero, Villalba, Ajalvir, San Martín de la Vega y Villanueva de la Cañada) y Nudos (Rivas Vaciamadrid).

Todas estas exposiciones prosiguen su itinerancia a lo largo del 2003 en otros muchos municipios que forman parte de Red Itiner.

———— PE-1573/2002 RGEF.4487 ————

(Transformada de PCOC-366/2002 RGEF.4487)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2002, en materia de declarar de interés regional a museos y colecciones ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, estipula en su artículo 8 (Fomento y participación de la Comunidad de Madrid en la creación y gestión de museos y colecciones de interés regional) que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto y previo informe del Consejo del Patrimonio Histórico y la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, podrá declarar de interés regional a museos y colecciones cuando su importancia o el valor del conjunto de los bienes de interés cultural que reúnan y custodien, o las características de sus colecciones tengan una especial significación para

el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones necesarias para declarar un museo o colección de interés regional vienen definidas por la necesidad de un desarrollo reglamentario de la Ley de Museos, con la finalidad de crear el registro de Museos y Colecciones de la Comunidad de Madrid, puesto que la inscripción en el registro es requisito indispensable para esta declaración.

Por esta razón, y durante el año 2002, se ha elaborado un directorio con todos los museos y colecciones ubicados en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de su titularidad, con el doble objetivo de ofrecer a los ciudadanos una información básica de todos los centros museísticos, y servir de instrumento de trabajo para el análisis y la selección de centros que cumplen las condiciones establecidas por la Ley para ser considerados, o bien museo, o bien colección, y así proceder a su inscripción en el Registro de Museos y en el Mapa Museístico de la Comunidad de Madrid y, en su caso, a la declaración de interés regional para su posterior integración en el Sistema Regional de Museos.

Este directorio, que con fecha, de diciembre de 2002 consta de aproximadamente 155 centros museísticos, se encuentra ya en fase de pruebas de imprenta, listo para su próxima publicación.

———— PE-1597/2002 RGEP.5043 ————

(Transformada de PCOC-408/2002 RGEP.5043)

Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos que pretende conseguir el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) con la edición de la revista Madrid-Sierra Norte.

RESPUESTA

La revista Madrid-Sierra Norte es una publicación gratuita dirigida no sólo a los ciudadanos de la Sierra Norte sino, sobre todo y fundamentalmente, a los organismos y responsables de otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, que comparten características o circunstancias similares a las de la Sierra Norte. Los objetivos fundamentales de esta publicación son los siguientes:

- Promocionar la Sierra Norte, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestro país.
- Dar a conocer los proyectos y actuaciones de desarrollo rural que se realizan en este emblemático territorio.
- Divulgar, en la Sierra Norte de Madrid, proyectos novedosos de desarrollo rural establecidos en otras Comunidades Autónomas españolas y en otros países europeos.
- Informar, de forma general, sobre los recursos patrimoniales existentes en la Sierra Norte de Madrid: naturales, culturales, turísticos, etc.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE CALENDARIO LABORAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA EL AÑO 2003 —

Esta Presidencia en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN^(*)

Primero.-

1.- De conformidad con lo previsto en la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2003, en el Decreto 160/2002, de 26 de septiembre, por el que se establecen las Fiestas Laborales para el 2003 en la Comunidad de Madrid, en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales en el ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2003 y en la cláusula Segunda B) 3 del Acuerdo de la Mesa de Negociación de la Asamblea de Madrid 1996-1999 (IV Legislatura), aprobado por la Mesa mediante Acuerdo de 21 de enero de 1997, esta Presidencia declara como fiestas laborales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Asamblea de Madrid los días correspondientes al

^(*) Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

año 2003 que se incluyen en la siguiente relación:

Enero:	Días: 1 y 6.
Marzo:	Día: 19.
Abril:	Días: 17 y 18.
Mayo:	Días: 1, 2 y 15.
Agosto:	Día: 15.
Septiembre:	Día: 9.
Noviembre:	Día: 1.
Diciembre:	Días: 6, 8 y 25.

2.- La Administración parlamentaria habida cuenta de que los días 16 de mayo, 8 de septiembre y 26 de diciembre son "puentes" concede al personal de la Cámara disfrutar dos de los 3 días señalados considerando que en ningún caso, podrán disfrutar de este permiso retribuido simultáneamente todos los miembros de una unidad administrativa; debiendo quedar cubiertas al 33% por el personal de cada unidad, con el fin de compensar el efecto producido por coincidir en sábado el día 1 de noviembre y el 6 de diciembre.

Segundo .-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Acuerdo de la Mesa, de 28 de mayo de 1997, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, el personal de la Asamblea disfrutará de seis días de permiso retribuido, agrupados tres a tres, con ocasión de las Fiestas de Navidad y Semana Santa del 2003, de forma alternativa por mitades del personal en los grupos de días y turnos que se fijan:

Semana Santa:

- Turno Primero:

Días: 14, 15, y 16 de abril.

- Turno Segundo:

Días: 21, 22 y 23 de abril.

Navidad:

- Turno Primero:

Días: 22, 23 y 29 de diciembre de 2003.

- Turno Segundo:

Días: 30 de diciembre de 2003,

2 y 5 de enero de 2004.

Tercero.-

Según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo de la Mesa, de 28 de mayo de 1997, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del personal de la Asamblea de Madrid, los días 24 y 31 de diciembre de 2003 permanecerán cerradas las oficinas públicas de la Asamblea, sin perjuicio de necesidades determinadas por la actividad parlamentaria.

Cuarto.-

Con motivo de las fiestas locales de San Isidro, durante la semana que comprenden los días 12 al 16 de mayo del 2003, el personal de la Cámara tendrá derecho a una reducción de la jornada de dos horas diarias. En aquellas unidades administrativas en las que, por necesidades del servicio, sus responsables aprecien la imposibilidad de realizar la reducción de la jornada referida de

algún funcionario, éste tendrá derecho a disfrutar de un día adicional de permiso hasta el 31 de mayo del 2003; habiendo comunicado con antelación el responsable de dichas unidades administrativas a la Dirección de Gestión Administrativa la inviabilidad de la reducción de horario de aquéllas personas a su cargo.

Quinto.-

Con motivo de las fiestas de Semana Santa y Navidad, del 14 de abril al 25 de abril y del 22 de diciembre al 5 de enero del 2004 respectivamente, el personal disfrutará del horario que se reseña a continuación, sin perjuicio de la actividad parlamentaria:

a) Personal con horario general: se suprimirá la jornada de tarde o de mañana para el personal con horario de mañana o tarde respectivamente.

- Horario de mañana: de 9 a 15 horas.

- Horario de tarde: de 14,30 a 20,30 horas.

Se establece flexibilidad horaria de 8,30 a 9,30 horas y de 14,30 a 15,30 horas, para el horario de mañana y de 14,00 a 15,00 horas y de 20,00 a 21,00 horas, para el horario de tarde.

b) Personal con horario especial de 8 a 15 horas o de 14 horas 30 minutos a 21 horas 30 minutos: reducirán una hora la jornada diaria al inicio o a la finalización de la misma.

c) El Registro General de la Asamblea de Madrid permanecerá abierto de lunes a

viernes de 9 a 14 horas.

Sexto.-

Durante los meses de julio, agosto y septiembre será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.

Sede de la Asamblea, 25 de marzo de 2003.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

— LEY DE CAJAS DE AHORROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

Rectificación de error publicado en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” número 207, de 13 de marzo de 2003, páginas 23917, 23940 y 23944, en la Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid en los artículos que se relacionan:

— En el artículo 27 del apartado 2 en el último párrafo:

Donde dice: “sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34.2.b) referido a las organizaciones sindicales”.

Debe decir: “sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34.2.a) referido a las organizaciones sindicales”.

— En el artículo 74 del apartado 2 en el último párrafo:

Donde dice: “Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.b) de la presente,”.

Debe decir: “Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.b) de la presente Ley,”.

— En el artículo 85, letra a):

Donde dice: “Multa por importe de hasta el 1 por de sus recursos propios”.

Debe decir: “Multa por importe de hasta el 1 por ciento de sus recursos propios”.

Sede de la Asamblea, 2 de abril de 2003.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M.	Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.				112,39 €

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
 - Giro postal.
 - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.
-

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
-

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----